

extinguendo Ayuntamiento.^{to} de aquella poblacion en el
año pasado de mil ochocientos veinte y dos, Sup.^{ca} se le
libre certificacion de lo que conste en las actas comun.

Se solicita una certif.^{on} pendientes a dta. Corp.^{on} y que existen en este archivo,
de cierto particular } con referencia al nombram.^{to} que se hizo en D. Ramon
de las actas del ex- }
tinguido Ay.^{to} de }
Hambres: }
Muni. Muni. p.^a Alcaldades y Depositario de Pulos. y
entendida por este Ayuntamiento. acueda: Se le libre de lo
que constare y fuere de dar

Sobre Maestria de }
1.^{as} letras }
Vice una Instancia de D. Tomas Antonio de Sa-
lazar, vecino de esta ciudad, en la que hace presente,
que teniendo algunos discipulos a quienes da leccion de
primeras letras, Gramatica, y aritmetica, Sup.^{ca} se le
concedan seis meses de licencia p.^a sostener su estable-
cimiento, y conceda algunos intereses p.^a su examen.
Y entendido por este Ayuntamiento. acueda: No ha lugar
a lo que se solicita, por hallarse negado por la Super-
ioridad

Sobre entrega de }
papeles y demas en- }
cargos de las extinguidas }
Ay.^{tos} del campo. }
Este Ayuntamiento. teniendo presente no han permiti-
do los extinguidos formados con arreglo al anterior sis-
tema, abolido, en las poblaciones de Alumbres, Algar,
Palma y Poro-estricho, los papeles y encargos de super-
tenencia que dicen obrar en el archivo de esta ciudad
para los casos necesarios, acueda: Se haga presen-
ta al Sr. Gobernador la falta de cumplimiento, y se ha-
dado esta vereda que se despachó con fha. dos de Dtoe.
del año ultimo para que se cumpliera esta medida

